RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2567964

San Marcos, 26 de noviembre de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 2631-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 14 de octubre de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, la inversion: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035**; fue viabilizado el **01 de julio del 2021,** con un monto de inversión de S/. 1,166,320.24 (Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 24/100 soles).

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N° 776-2021-MDSM/GM**, para la contratación consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **""MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035**, por un monto contractual de S/. 34,700.00 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 soles).

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2523035**; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°152-2022/GM/MDSM, con fecha 12 de abril del 2022, con un monto de S/. 1,455,865.23 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 23/100 soles).

Que, con fecha 16 de junio del 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°146-2022-MDSM/CS-1**, primera convocatoria para la contratación de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035**; al CONSORCIO HUARCON.

Que, con fecha 11 de julio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°146-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035**; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO HUARCON debidamente representado por su representante legal el Sr. Juan Carlos Reynoso Cruz con DNI N° 46213421, por un monto contractual de S/. 1,258,425.90 (Un Millon Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Cinco con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 01 de agosto del 2022, el comité de selección adjudico la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°160-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS,**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035; por un monto de contrato de S/. 89,836.21 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 soles), con un plazo de supervisión de 120 días calendarios.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2022, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, CONSORCIO RJ SUPERVISORES, los representantes legales y equipo técnico del CONSORCIO HUARCON; suscribieron el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035**

Que, con fecha 06 de setiembre del 2022, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO HUARCON; suscribieron el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035.**

Que, con fecha 09 de diciembre del 2022, los representantes del CONSORCIO RJ SUPERVISORES y equipo técnico del CONSORCIO HUARCON; suscriben el **ACTA DE CULMINACION DE OBRA** fuera del plazo contractual de 90 días calendarios, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2523035.**

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°78-2023-MDSM/GDUR/G**, de fecha 24 de marzo del 2023, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035,** conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO
MIEMBRO	: ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO RONDAN
ASESOR TECNICO	: ING. ROMERO SALAZAR WALTER EDUARDO

Que, con fecha 11 de abril del 2023, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1004-2023-MDSM/GDUR/G**, de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**; por el monto final de S/. 1,354,223.19 (Un Millon Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Tres con 19/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0668-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 16 de mayo del 2025, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**; por el monto de S/. 89,836.21 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 soles), correspondientes a los conceptos de valorizaciones por Consultoría de supervisión de Obra, Recepción y Liquidación de la obra referida.

Que, con fecha 23 de mayo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 954-2025-MDSM-GDUR/MDGCH,** Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con **numeral 16** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**

Que, con fecha 07 de julio del 2025, se suscribe el **MEMURANDUM N° 1259-2025-MDSM-GDUR/MDGCH,** y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 09 de julio del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 03 de setiembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006776-2025**, al consultor **MARQUEZ MEJIA JAISON ALEXANDER,** la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**. Que asciende a la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles),** con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2025 mediante con **CARTA N°001-2025-CONSULTOR LTF-JAMM-IC,** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

Que, con fecha 04 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°2319-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°002-2025-CONSULTOR LTF-JAMM-IC,** el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

Que, con fecha 29 de setiembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-CONSULTOR LTF-JAMM-IC,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 01 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°2422-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto**: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 02 de octubre del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado**: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°114-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035.**

Que, con fecha 14 de octubre de 2025, mediante **INFORME N° 2631-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el **Ing. Márquez Mejía Jaison Alexander**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/.1,533,159.41 (Un Millón Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles).***

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACOIN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
17663	G	20556188794	LUDIR S.A.C.	19402-CSC	27/12/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/ 4,164.00
17663	G	20556188794	LUDIR S.A.C.	19402-CSC	27/12/2022	2.6. 8 1. 3 1	S/ 27,066.00
17663	G	20556188794	LUDIR S.A.C.	19402-CSC	31/01/2023	2.6. 8 1. 3 1	S/ 3,470.00
						TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	**S/ 34,700.00**

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	14317-CSC	15/11/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 12,762.00
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	14317-CSC	15/11/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 62,921.30
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	14317-CSC	15/11/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 243,363.04
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	15849-CSC	29/11/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 17,331.00
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	15849-CSC	29/11/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 353,018.31
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	18594-CSC	22/12/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 14,002.00
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	18594-CSC	22/12/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 336,052.86
15434	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	15849-CSC	30/01/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 62,921.30
987	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	1339	18/05/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 6,242.00
987	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	1340	18/05/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 149,807.61
2469	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	2469.24.81. 2401356	29/04/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 91,969.78
2469	G	20600909356	J & L CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C.	2469.24.81. 2401568	3/05/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 3,832.00
						TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO	**S/ 1,354,223.20**

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	17602-CSC	16/12/2022	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,874.00
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	17602-CSC	16/12/2022	2.6. 8 1. 4 3	S/ 16,580.44

Municipalidad Distrital de San Marcos
MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B°

4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	19137-CSC	26/12/2022	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,563.00
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	19137-CSC	26/12/2022	2.6. 8 1. 4 3	S/ 26,130.35
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	17602-CSC	30/01/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 4,491.81
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	2611	13/07/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 460.00
4258	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	2612	13/07/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,371.40
6502	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	2773	21/07/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 4,491.81
12883	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	2774	21/07/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,448.00
12883	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	2775	21/07/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 20,795.69
12884	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	9193.24.81. 2414629	15/08/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,193.71
12884	G	20609827492	CONSORCIO RJ SUPERVISORES	9193.24.81. 2411125	15/08/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 436.00
12884	G	10708918437	COLONIA VITORIO LUIS AARON	7246.25.81. 2512209	20/05/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/ 400.00
12885	G	10708918437	COLONIA VITORIO LUIS AARON	7246.25.81. 2512211	20/05/2025	2.6. 8 1. 4 3	S/ 4,600.00
						TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION	**S/ 94,836.21**

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
11285	G	10411757205	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	11020-CSC	9/12/2021	2.6. 8 1. 3 1	S/ 5,000.00
11285	G	10411757205	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	12131-CSC	21/12/2021	2.6. 8 1. 3 1	S/ 5,000.00
12524	G	10480031101	CABELLO FLORES DANIELA BEATRIZ	10618-CSC	30/09/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 6,000.00
12509	G	10719262495	CALVO SENA JHONNY STIVER	11151-CSC	12/10/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 3,000.00
12509	G	10719262495	CALVO SENA JHONNY STIVER	11462-CSC	14/10/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 3,000.00
12524	G	10480031101	CABELLO FLORES DANIELA BEATRIZ	11487-CSC	17/10/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 6,000.00
12524	G	10480031101	CABELLO FLORES DANIELA BEATRIZ	13818-CSC	14/11/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 6,000.00
14324	G	10450955863	VENTURA ESTRELLA MANUEL GIOVANY	15951-CSC	30/11/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 2,500.00
12860	G	10105126633	CARDENAS PUMARRUMI AIDA PILAR	16584-CSC	6/12/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 520.00
12860	G	10105126633	CARDENAS PUMARRUMI AIDA PILAR	16584-CSC	6/12/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 4,680.00
12860	G	10105126633	CARDENAS PUMARRUMI AIDA PILAR	17438-CSC	15/12/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 520.00
12860	G	10105126633	CARDENAS PUMARRUMI AIDA PILAR	17438-CSC	15/12/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 4,680.00
14324	G	10450955863	VENTURA ESTRELLA MANUEL GIOVANY	17443-CSC	15/12/2022	2.6. 2 3.99 5	S/ 2,500.00
						TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO	**S/ 49,400.00**

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:	**S/ 1,533,159.41**

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: ***"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035****, asciende a la suma de* ***S/. 1,579,159.41 (Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles).*** *Como se detalla a continuación:*

Municipalidad Distrital de San Marcos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V° B°

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	34,700.00
Ejecución de Obra	S/	1,354,223.20
Supervisión de Obra	S/	94,836.21
Gestión del proyecto	S/	49,400.00
Liquidación	S/	46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/**	**1,579,159.41**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera* ***cumple con los requisitos técnicos y administrativos*** *exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto:* ***"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2523035****, por el monto final del proyecto de* ***S/. 1,579,159.41 (Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles).*** *para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*

- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*

- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.*

- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

VII. RECOMENDACIÓN:

7.1. *Se recomienda proceder con la* ***APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO*** *y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. *Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)*

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2523035**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 003-2025-CONSULTOR LTF-JAMM-IC,** de fecha 30 de septiembre de 2025; **CARTA N° 114-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 13 de octubre de 2025; **INFORME N° 2631-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 14 de octubre de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Municipalidad Distrital de San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1762 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2523035**, siendo su costo final **S/ 1,579,159.41 (Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,700.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,354,223.20
03	SUPERVISIÓN	S/ 94,836.21
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 49,400.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 46,000.00
	VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1,579,159.41

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P N° 106206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V° B°

Archivo
GDUR
Exp: 2567964